Nota de prensa

Firma de convenio con Murcia en materia de cooperación con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social

La lucha contra el fraude laboral ha permitido aflorar 388.900 empleos y detectar 5.500 empresas ficticias

- El Plan de lucha contra el fraude laboral y a la Seguridad Social ha tenido un impacto económico de 16.684 millones de euros desde su aprobación en abril de 2012.
- Desde su puesta en marcha se ha logrado la conversión de 227.446 temporales en indefinidos.
- El Ministerio de Empleo y Seguridad Social firma un convenio de colaboración con la Región de Murcia para reforzar la cooperación en la actuación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social

27 septiembre 2016. La Ministra de Empleo y Seguridad Social, Fátima Báñez, y el Presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Pedro Antonio Sánchez, han firmado hoy un convenio de colaboración para el desarrollo efectivo de la cooperación para la consecución de los fines asignados a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

En abril de 2012 se aprobó el Plan de Lucha contra el empleo irregular y el fraude a la Seguridad Social, que ha permitido mejorar los instrumentos legales, los mecanismos de cooperación institucional y los medios organizativos, materiales y humanos destinados a reformar y mejorar los mecanismos de control y prevención en la lucha contra el fraude.

Este conjunto de medidas han incrementado la eficacia de la actuación de la Inspección en la lucha contra el fraude. Desde abril de 2012 y hasta agosto de 2016, han conseguido aflorar 388.900 empleos irregulares y se ha logrado la conversión de 227.446 temporales en indefinidos.

Asimismo, el Plan ha permitido detectar 5.500 empresas ficticias, empresas sin actividad real que se crearon con el objeto de facilitar el acceso indebido a prestaciones.

Desde abril de 2012 y hasta agosto de 2016, las actuaciones del Plan de lucha contra el fraude laboral y a la Seguridad Social han tenido un **impacto económico de 16.684 millones de euros**.

Colaboración con las CCAA

El convenio firmado con Murcia tiene por objeto desarrollar los mecanismos de colaboración entre la Inspección de Trabajo y Seguridad Social y la Región de Murcia. Responde a lo establecido en la Ley Ordenadora de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social aprobada en 2015, que prevé la articulación de la colaboración entre la autoridad central de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social y las Comunidades Autónomas a través de convenios de colaboración.

De esta manera, la firma de este **Convenio** permitirá hacer efectivo el nuevo modelo diseñado por la citada ley, **garantizando la vigencia de una única Inspección de Trabajo y Seguridad Social al servicio de los ciudadanos**.

Como aspectos destacados, en el convenio se identifican y establecen las funciones de las autoridades central y autonómica, la coordinación de Estado y Comunidad Autónoma en el seno de la Comisión Operativa Autonómica, así como cuestiones relativas a los medios materiales y humanos sobre los que deben sustentarse las relaciones de colaboración y apoyo entre la Inspección de Trabajo y Seguridad Social y la Región de Murcia.

La firma de este convenio se enmarca dentro de la voluntad establecida en la nueva Ley Ordenadora de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, que ha apostado por mantener y reforzar una configuración única de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, eliminando duplicidades y mejorando la eficiencia en su actuación, garantizando la unidad de criterio y de acción, así como reforzando el servicio público a los ciudadanos.

Al fortalecimiento de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social contribuye igualmente el refuerzo de los medios humanos con los que cuenta el sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social. Desde 2012, se han incorporado ya 242 nuevos inspectores y subinspectores (serán 265 a finales de este año). Este esfuerzo se verá completado cuando superen el proceso selectivo los aspirantes en curso y los incluidos en la OPE de 2016. **En total serán más de 400 inspectores y subinspectores nuevos incorporados desde 2012**.

Este aumento de medios humanos supone un eje primordial para la eficacia de la actuación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, reforzando particularmente la lucha contra el empleo irregular y el fraude a la Seguridad Social y la prevención de riesgos laborales con la creación de la nueva escala de Subinspectores de Seguridad y Salud Laboral.

AGUSTIN DE BETHENCOURT, 4
28071 - MADRID
TEL: 91 363 01 03 / 04 / 05
FAX: 91 363 05 91 / 02